PASOS PARA INICIAR LA GESTIÓN DE RR.HH. **EN EL SECTOR PÚBLICO**



LA AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – SERVIR, ENTE RECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, PRESENTA LOS PASOS BÁSICOS QUE DEBEN REALIZAR LOS GESTORES DE RECURSOS HUMANOS PARA EL INICIO DE SU GESTIÓN.

GESTIONAR LA INCORPORACIÓN DE PERSONAL



PRESUPUESTADO.









EN PUESTOS DE CONFIANZA. LA NO RENOVACIÓN SE LA PERSONA ELEGIDA DEBE INFORMA CON NO MENOS DE **CUMPLIR CON EL** 5 DÍAS HÁBILES PREVIOS AL PERFIL DEL PUESTO. VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

25 SI NO SE FORMALIZA LA RENOVACIÓN,

REVISAR LA SITUACIÓN

DE LOS CONTRATOS CAS:

¿VIGENCIA Y RENOVACIÓN?

EL CONTRATO SE RENUEVA

AUTOMÁTICAMENTE.

LA LOCACIÓN DE SERVICIOS ES ÚNICAMENTE PARA ATENDER NECESIDADES DE SERVICIOS TEMPORALES Y PUNTUALES, NO HAY VÍNCULO LABORAL.

REVISAR O ELABORAR EL CAP-PROVISIONAL

ALGUNOS SUPUESTOS PARA SU ELABORACIÓN:

HASTA POR UN MÁXIMO DEL 5% DEL TOTAL DE CARGOS APROBADOS POR LA ENTIDAD PARA EL INICIO DEL AÑO FISCAL (NO IMPLICA INCREMENTO DE PRESUPUESTO, NI DE PUESTOS).

LA REINCORPORACIÓN DE UN SERVIDOR BAJO LOS REGÍMENES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS N° 276 Y 728. ASÍ COMO DE LAS CARRERAS ESPECIALES, BAJO MANDATO JUDICIAL.

LAS ENTIDADES CREADAS BAJO REGÍMENES DISTINTOS AL DE LA LEY N° 30057 QUE CUENTEN CON ROF O MANUAL DE OPERACIONES VIGENTE. PERO QUE NO CUENTEN CON CAP O CAP-P.

> **ENTIDAD REMITE** A SERVIR PARA OPINIÓN FAVORABLE



TITULAR DE LA ENTIDAD APRUEBA CAP-P (ORDENANZA REGIONAL U ORDENANZA MUNICIPAL)

REVISAR LAS NEGOCIACIONES COLECTIVAS

¿HAY SINDICATOS EN MI ENTIDAD? ¿CUÁNTOS? ¿HAY SINDICATO MAYORITARIO?

¿CON QUIÉN NEGOCIAR?

¿QUÉ PUEDE NEGOCIAR COLECTIVAMENTE? 3

SINDICATO MAYORITARIO TODOS LOS SINDICATOS MINORITARIOS. (50% + 1)

REPRESENTA Y NEGOCIA REPRESENTA SOLO POR LA TOTALIDAD DE SERVIDORES. AFILIADOS.

A LOS SERVIDORES

MEJORAS **NO ECONÓMICAS** (*). CONDICIONES DE TRABAJO O EMPLEO.

*LA HABILITACIÓN PARA NEGOCIAR INCREMENTOS REMUNERATIVOS REQUIERE UNA LEY EXPRESA QUE RESPETE EL PRINCIPIO DE EQUILIBRIO PRESUPUESTAL

LA ENTIDAD TIPO B NO PUEDE NEGOCIAR CON LOS SINDICATOS, LO HACE LA ENTIDAD TIPO A.

EL PROCEDIMIENTO DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA



COMPLETAR Y ENVIAR DECLARACIONES JURADAS OBLIGATORIAS

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES TRANSPARENTAR LAS FUNCIONES DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS EN LAS ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO, Y DETECTAR Y PREVENIR CONFLICTOS DE INTERÉS.

DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS

DEBE CONTENER TODOS LOS INGRESOS BIENES Y RENTAS, DEBIDAMENTE ESPECIFICADOS Y VALORIZADOS TANTO EN EL PAÍS COMO EN EL EXTRANJERO.

PLAZO Y PERIODICIDAD DE PRESENTACIÓN

AL INICIO: DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES DE HABER SIDO DESIGNADO/A Y/O CONTRATADO/A DE ACTUALIZACIÓN: DURANTE EL EJERCICIO. CON UNA PERIODICIDAD ANUAL.

AL CESE: DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES DE HABER

CESADO EN EL PUESTO.

ELABORAR EL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)



INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE SST

CONSTITUIDO POR REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD Y REPRESENTANTES DE LOS/LAS SERVIDORES/AS CIVILES (ENTRE 4 Y12 PERSONAS). DEBE SER PARITARIO.



PROGRAMA ANUAL DE SST

CONJUNTO DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN EN SST QUE ESTABLECE LA ENTIDAD, PARA EJECUTAR A LO LARGO DE UN AÑO. DEBE SER APROBADO POR EL CSST, DE ACUERDO A SU PRESUPUESTO Y RAZONABILIDAD.



PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN SST REALIZAR AL MENOS 4 CAPACITACIONES AL AÑO EN MATERIA DE SST, ENFOCANDO LOS ESFUERZOS DE MANERA ESPECÍFICA A LOS RIESGOS LABORALES A LOS QUE ESTÁN EXPUESTOS LOS/LAS SERVIDORES/AS

CIVILES. ESTAS NO SE INCLUYEN EN EL PDP.

REVISAR INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

HACER EL INVENTARIO DE PUESTOS Y POSICIONES

ROF, MOF, MOP, CAP, PAP, TDR, CONTRATOS, ENTRE OTROS:



- S ¿DÓNDE ESTÁN UBICADOS?
- **⊘** ¿CUÁLES SON SUS FUNCIONES?
- **CUÁNTOS ESTÁN VACANTES? ⊗** ¿A QUÉ REGÍMENES PERTENECEN?

REVISAR EL PRESUPUESTO DE PERSONAL



REVISAR O MODIFICAR EL PRESUPUESTO ANALÍTICO



2.3 (D.L. 1057). SE MODIFICA HASTA MARZO. LAS REPOSICIONES JUDICIALES SON DE OBLIGATORIO

CUMPLIMIENTO Y NO HAY LUGAR A APELACIÓN, POR

LO QUE SE DEBE HABILITAR EL PRESUPUESTO



REPOSICIONES JUDICIALES, OTROS).

CONOCER EL ESTADO DE LOS PAD Y RNSSC

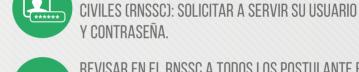


REVISAR EL ESTADO DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS (PAD), LAS PRESCRIPCIONES ACARREAN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

LA PRESCRIPCIÓN PARA EL INICIO DEL PAD:



3 AÑOS DE COMETIDA LA FALTA Y 1 AÑO DESPUÉS DE HABERSE CONOCIDO LA FALTA POR LA ORH. LA PRESCRIPCIÓN DEL PAD UNA VEZ INICIADO ES DE 1 AÑO. REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES CONTRA SERVIDORES



Y CONTRASEÑA. REVISAR EN EL RNSSC A TODOS LOS POSTULANTE EN CADA PROCESO DE SELECCIÓN Y EN CADA RENOVACIÓN DE



SE DEBE INSCRIBIR O VALIDAR QUE SE HAYAN REGISTRADO LAS SANCIONES EN EL RNSSC.

GESTIONAR EL DESARROLLO DE CAPACIDADES

CONTRATOS CAS.



REALIZAR UN **DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN** (DNC) A FIN DE IDENTIFICAR Y PRIORIZAR NECESIDADES DE CAPACITACIÓN, LAS CUALES DEBEN ESTAR ALINEADAS A LAS FUNCIONES DE LOS PERFILES DE PUESTOS Y/O A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA ENTIDAD.



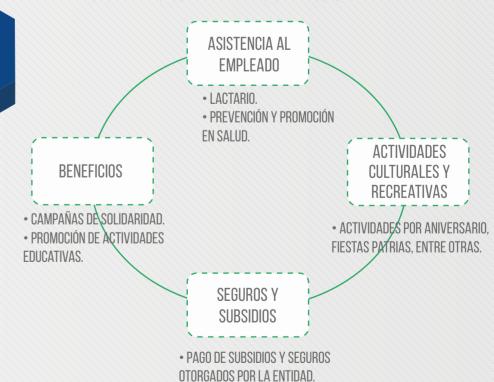
ELABORAR EL **Plan de desarrollo de las personas** (PDP) Y REMITIR A SERVIR ANTES DEL 31 DE MARZO DE CADA AÑO.



LA **APROBACIÓN DEL PDP** SE HACE EN PRIMERA INSTANCIA POR EL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN Y LUEGO POR EL TITULAR DE LA ENTIDAD. TENER EN CUENTA QUE, SOLO SE PUEDEN EJECUTAR LAS CAPACITACIONES APROBADAS EN EL PDP.

ELABORAR EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL

SE RECOMIENDA LA APROBACIÓN EN LOS 3 PRIMEROS MESES PARA ASEGURAR LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL



FUENTE:

INSTRUMENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL EN: WWW.SERVIR.GOB.PE/SERVICIO-CIVIL/LEY-DEL-SERVICIO-CIVIL/

